20250617150565124722151S
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Junio 17, 2025 15:05
Radicado 00-001515

RESOLUCIÓN No. SP

"**Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP 004 del 2025"**

LA SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013, 010 de 2023 y las Resoluciones Metropolitanas No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Subdirección de Proyectos, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 004 de 2025, para la escogencia del contratista encargado de la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en ***"INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRAÚLICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN"*.**

2. Atendiendo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Proyectos, certifica que existe presupuesto para adelantar la contratación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2025000622 del 11 de junio de 2025 por valor de DOCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($12.519.467.752,oo) y, Certificado de Vigencia Futura para el año 2026 No. 003 del 11 de junio de 2025 por valor de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L($18.779.201.628,oo), vigencia futura constituida según Acuerdo Metropolitano No. 6 del 16 de mayo de 2025; para un total de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($31.298.669.380,oo)

3. El presupuesto oficial determinado para la Licitación Pública No. LP 004 de 2025, se describe a continuación:

Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial Que Ampara el Proyecto - POP (pesos incluido AU)	Valor Presupuesto Oficial para efectos de Evaluación, Comparación Y Ponderación de la Oferta Económica – POE1 (pesos incluido AU)
QUINCE (15) MESES	$31.298.669.380 Incluido A.U del 29.65% SMMLV 21.987,12	$30.977.948.068 Incluido A.U del 28.30% SMMLV 21.761,82

1 Para el presente proceso, siempre que se cite el Presupuesto Oficial (POE), se entenderá PRESUPUESTO OFICIAL PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (POE)

PRESUPUESTO OFICIAL QUE AMPARA EL PROYECTO (POP): El Presupuesto Oficial que ampara el proyecto asciende a TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($31.298.669.380), incluido A.U. del 29.65%. Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos y la utilidad estimada; además de TODOS los porcentajes de Ley para el cálculo del Factor Prestacional), el cual, para este valor y porcentaje, la Entidad parte de la premisa de que todos los Oferentes interesados, NO están exonerados de los aportes a SALUD, SENA e ICBF del que trata el artículo 114-1 del Estatuto Tributario2. (Tope Máximo).

Parágrafo: Este valor y porcentaje estimado por la Entidad, se considerará SOLO para efectos de reconocer el ajuste al Factor Prestacional y su incidencia en el AU, en caso de que el proponente adjudicatario, por condición tributaria no estuviese exonerado de los aportes a SALUD, SENA e ICBF del que trata el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Es de resaltar que la Única diferencia existente entre el Presupuesto que ampara el Proyecto (POP) y el Presupuesto Oficial para efectos de Evaluación, Comparación y Ponderación de Oferta Económica (POE), corresponde a la aplicación del artículo 114-1 del Estatuto Tributario – Exoneración de Aportes y su incidencia en el AU y con el fin de brindar a todos los proponentes igualdad de condiciones al momento de su evaluación.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (POE). El Presupuesto Oficial estimado por la Entidad para efectos de EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA asciende a TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L($30.977.948.068), incluido A.U del 28.30%. Para este valor y porcentaje, la Entidad parte de la premisa de evaluar en igualdad de condiciones y con ello, considerar que TODOS los Oferentes interesados en el presente proceso, están exonerados de los aportes a SALUD, SENA e ICBF del que trata el artículo 114-1 del Estatuto Tributario. (Tope Máximo para OFERTAR y para EVALUAR).

El Presupuesto Oficial (POE), incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, la utilidad estimada y para los cálculos del Factor Prestacional aplicado al componente de Recurso Humano en el AU, se tienen en cuenta los porcentajes de Ley para el cálculo del Factor Prestacional, previendo dar aplicación al artículo 114-1 del Estatuto Tributario, en aras de evaluar en igualdad de condiciones y considerando a todos los proponentes exonerados del Pago de Salud (0%), SENA (0%) e ICBF(0%).

---

2 Artículo 114-1 Estatuto Tributario: Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las personas naturales, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El Proponente debe tener en cuenta que el valor total de su Oferta Económica consolidada después de correcciones aritméticas no puede superar el Valor Total del Presupuesto Oficial (POE), incluido AU so pena de rechazo, es decir, no puede superar la suma de $30.977.948.068 Incluido A.U del 28.30%.

Igualmente, el proponente deberá tener presente que el porcentaje que defina en su Oferta Económica no debe exceder del AU Oficial, que se estableció en un 28.30% sobre los costos directos, so pena de rechazo.

El detalle y valoración del Presupuesto Oficial (POE), así como del cálculo del AU oficial se anexan y son parte integral del presente proceso.

A continuación, se presenta el resumen consolidado del Presupuesto Oficial (POE)3, así:

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 23,757,134,239.00**
AU (ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD)	28.30%	$ 6.723.268.990,00
GASTOS REEMBOLSABLES (Valor Reembolsable, Fijo e Inmodificable*)		$ 497.544.839,00
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL - POE		**$ 30.977.948.068,00**

El valor del Presupuesto Oficial (POE), corresponde a TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($30.977.948.068), incluido A.U del 28.30%, Lo cual equivale a (21.761.82) SMMLV del año 2025.

Para A.U. (Administración y Utilidad), se estableció la suma de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($6.723.268.990) teniendo en cuenta que la Entidad definió el A.U. Oficial en un 28.30% de la sumatoria del Costo Directo de la Obra.

Para el valor de los gastos reembolsables, fijos e inmodificables la entidad estableció la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($497.544.839).

Los precios unitarios establecidos en el contrato serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó con base en el análisis de precios establecida por la Subdirección de Proyectos, previendo proyectar el valor del mismo, para todo el Plazo del Contrato.

3 Para el presente proceso, siempre que se cite el Presupuesto Oficial (POE), se entenderá PRESUPUESTO OFICIAL PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (POE).

4. La Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP 004 de 2025, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 9 de mayo de 2025.

5. Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2025.pdf, en donde indican como umbral la suma de $533.287.768 y teniendo en cuenta que el valor del que ampara el Proyecto – POP destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($31.298.669.380), incluido A.U, y demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección **NO** se limitará a Mipyme.

6. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, desde el 9 de mayo de 2025 y hasta el día 6 de junio de 2025, se recibieron observaciones por parte de interesados en el proceso de selección, como a continuación se relacionan:

- SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.: Recibidas el día 10 de mayo de 2025, a las 10:20p.m.,
- ICPAR S.A.: Recibidas el día 15 de mayo de 2025 a las 3:19p.m.
- GRUPO TECMEDIC S.A.S.: recibidas el día 15 de mayo de 2025 a las 9:12p.m.
- INFINIA S.A.S.: Recibidas el día 22 de mayo de 2025 a las 9: 12a.m
- VNF SAS., recibidas el día 23 de mayo de 2025 a las 9; 58a.m.
- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. C&G.: Recibidas el día 23 de mayo de 2025, a las 5:01p.m.
- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. C&G.: Recibidas el día 23 de mayo de 2025, a las 5:01p.m
- TELVAL.: Recibidas el día 23 de mayo de 2025, a las 5:08p.m.
- ARTURO JURADO ALVARÁN: Recibidas el día 24 de mayo de 2025, a las 8:14p.m
- ITMQ: Recibidas el día 27 de mayo de 2025, a las 10:05a.m.
- ICMEC S.A.S.: Recibidas el día 28 de mayo de 2025, a las 11.36a.m.
- VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN: Recibidas el 28 de mayo de 2025, a las 7:59a.m.
- CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S.: Recibidas el día 28 de mayo de 2025, a las 2:47p.m.
- ALIANZA MUNDIAL S.A.S.: Recibidas el día 30 de mayo 2025, a las 9:53a.m.
- PAVIMENTAR INGENIERÍA AL FUTURO: Recibidas el día 03 de junio de 2025, a las 03:29 p.m.
- CONINGECON S.A.S.: Recibidas el día 06 de junio de 2025, a las 05:15 pm

7. El día 6 de junio de 2025, por parte de la entidad fue publicado en el SECOP II un "AVISO**"** junto con documentos técnicos de interés para la Licitación Pública No. LP 004 de 2025, en el cual se modificó el cronograma del proceso de selección, otorgando un término adicional, al inicialmente establecido en la convocatoria, para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

8. Dentro del plazo extendido mediante aviso, para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fueron recibidas observaciones por parte de los siguientes interesados:

- CONCIVILES S.A.: Recibidas el día 10 de junio de 2025, a las 11:51a.m.
- TELVAL S.A.S.: Recibidas el día 10 de junio de 2025, a las 02:22p.m.
- GISAICO: Recibidas el día 10 de junio de 2025, a las 03:44p.m.
- COMLINRED S.A.S.: Recibidas el día 10 de junio de 2025, a las 04:13p.m.
- CONCIVILIES S.A.: Recibidas el día 11 de junio de 2025, a las 04:54p.m.

9. Revisados los contenidos de las observaciones presentadas por interesados en el proceso de selección, y efectuado el análisis respectivo el Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Selección, publicó documento con las respuestas, el día

13 de junio de 2025, generando las claridades requeridas por los observantes.

10. El artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 004 DE 2025, cuyo objeto es: ***"INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRAÚLICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN"***, con un plazo de ejecución del objeto a contratar de QUINCE (15) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte la Dirección Contractual, Gestión Jurídica**,** con un presupuesto oficial de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($31.298.669.380), incluido A.U. del 29.65**%. Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos y la utilidad estimada; además de TODOS los porcentajes de Ley para el cálculo del Factor Prestacional), el cual, para este valor y porcentaje, la Entidad parte de la premisa de que todos los Oferentes interesados, NO están exonerados de los aportes a SALUD, SENA e ICBF del que trata el artículo 114-1 del Estatuto Tributario2. (Tope Máximo). Lo cual equivale **21.987,12 SMLMV** certificados al año en curso del actual proceso.

Se resalta que es responsabilidad de los proponentes, informarse sobre todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato conforme a su Régimen Tributario, y la Entidad no aceptará reclamación alguna por estos conceptos siendo su responsabilidad informarse adecuadamente al respecto, teniendo presente que el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar.

11. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II, o en la Subdirección de Proyectos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

12. En virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

13. El Cronograma del presente proceso de Licitación Pública No. LP 004 de 2025 es el siguiente**:**

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación Aviso de Convocatoria Pública en el Portal del Secop II	9 de mayo de 2025	Portal Secop II
Publicación de estudios y documentos previos, del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal del Secop II	9 de mayo de 2025	Portal Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Entre el 9 de mayo de 2025 y hasta las 3:00p.m. del día 10 de junio de 2025	Portal Secop II
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal del Secop II	13 de junio de 2025	Portal Secop II
Acto que ordena la apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal del Secop II	17 de junio de 2025	Portal Secop II

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Audiencia de riesgos y aclaraciones	19 de junio de 2025 a las 10:00a.m.	TEAMS
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 24 de junio hasta 5:00p.m	Portal Secop II
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 27 de junio de 2025	Portal Secop II
Plazo máximo hasta el cual la Entidad puede expedir y/o realizar adendas al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 2 de julio de 2025	Portal Secop II
Cierre, fecha final de recepción de propuestas, Plataforma Secop II	Hasta el 08 de julio a las 10:00 a.m.	Portal Secop II
Apertura de propuestas Sobre 1 en la Plataforma Secop II	08 de julio de 2025 a las 10:15 a.m.	Portal Secop II
Evaluación de las ofertas	Desde el 08 de julio hasta el 16 de julio de 2025	Equipo Estructurador y Evaluador
Publicación del informe previo de evaluación	17 de julio de 2025	Portal Secop II
Traslado del informe de evaluación, plazo máximo para presentar observaciones y/o subsanaciones	Desde el 17 de julio de 2025 hasta el 24 de julio a las 5:00 pm	Portal Secop II
Publicación del documento "Respuestas a las Observaciones, formuladas al informe de evaluación de las ofertas", e Informe de Evaluación Consolidado Final	29 de julio de 2025	Portal Secop II
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico -2	31 de julio de 2025 a las 10:00 am TEAMS	TEAMS
Publicación Resolución de Adjudicación y propuesta ganadora	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación	TEAMS
Plazo para perfeccionamiento (suscripción) del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución adjudicación	TEAMS

Que, en consideración de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de la Licitación Pública No. LP 004 de 2025 , cuyo objeto es ***"INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRAÚLICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN***", con un plazo de ejecución del objeto a contratar de QUINCE (15) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte la Dirección Contractual, Gestión Jurídica**,** con un presupuesto oficial de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($31.298.669.380), incluido A.U. del 29.65**%. Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos y la utilidad estimada; además de TODOS los porcentajes de Ley para el cálculo del Factor Prestacional), el cual, para este valor y porcentaje, la Entidad parte de la premisa de que todos los Oferentes interesados, NO están exonerados de los aportes a SALUD, SENA e ICBF del que trata el artículo 114-1 del Estatuto Tributario2. (Tope Máximo). Lo cual equivale **21.987,12 SMLMV** certificados al año en curso del actual proceso.

PARÁGRAFO: El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el SECOP II, o en la Subdirección de Proyectos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Se recibirán **propuestas hasta las 10:00a.m. del 8 de julio de 2025**, de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 004 DE 2025, **a partir del 17 de junio de 2025** en el SECOP II, y en la Sede Administrativa de El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección de Proyectos y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: Dar aviso de la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 004 DE 2025 a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 712 de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDON
Subdirectora De Proyectos
Firmado el 17/06/2025
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 17/06/2025
Revisó

Proyectado por: LUISA FERNANDA CARDONA SANTA (CONTRATISTA)